



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
SANTA ANA – MAGDALENA

Santa Ana Magdalena, Mayo Treinta y Uno (31) de Dos Mil Veintitrés (2023)

DESPACHO COMISORIO

RAD. 47-707-40-89-001-2023-00060-00

Correspondió en reparto a este Juzgado la comisión conferida por el Juzgado Primero de Familia del Circuito de Santa Marta Magdalena, a través de Despacho Comisorio No. 006 de fecha 08 de Mayo de 2023, librado dentro del proceso de Sucesión del causante JORGE LUIS LÓPEZ AGUILAR. RAD. No. 47-001-31-60-001-2021-00139-00.

Teniendo en cuenta que no existe claridad respecto a la comisión, este Despacho a través de la Secretaría, solicitó aclaración al Juzgado comitente, recibiendo como respuesta el envío de la providencia adiada 17 de Septiembre de 2021, mediante el cual se decretó pruebas dentro del proceso de Sucesión en comento, no quedando resuelta la aclaración solicitada con el envío del proveído antes mencionado.

En razón a lo anterior esta Agencia Judicial, solo auxiliará la comisión para llevar a cabo la diligencia de Secuestre del bien inmueble ubicado en el Municipio de Santa Ana Magdalena, ubicado en la Carrera 7 No. 11 A – 40 e identificado con la Matricula Inmobiliaria No. 226-29013 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Plato Magdalena. Requírase a la parte interesada para que suministre certificado actualizado de la Matricula Inmobiliaria del mentado bien inmueble. Señálese para el día Miércoles Veintiuno (21) de Junio del presente año, a las 9:00 de la mañana para la práctica de la referida diligencia.

Así mismo y en aras de no cometer yerro jurídico, aporte la parte interesada copia simple de la Escritura Pública del bien inmueble identificado con Matrícula Inmobiliaria No. 226-29013, con el fin de establecer las medidas y linderos del bien inmueble objeto de esta diligencia.

Para que actúe en calidad de secuestre se nombra a XIOMARA HENRIQUEZ NIGRINIS, quien figura en la lista definitiva de los auxiliares de la Justicia Seccional Santa Marta emanada del Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena. Comuníquese la designación en la Calle 9A No. 55-42 Tel: 3004162945, correo electrónico anaelkamartinez@hotmail.com. Líbrese comunicación.

Cumplido lo anterior devuélvase a su lugar de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARCELA POMARICO DI FILIPPO
JUEZA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
DE SANTA ANA MAGDALENA

Por Estado No. 020 de fecha 01/06/23 se notificó el auto anterior.

GINA PAOLA RAMIREZ GARCIA
Secretaria